



DIRIGIDO:

**Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente
DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL (DGMN)
COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE CAZA
C/ Francisco Cubells, 7 (Ed. Portes de la Mar)
46011 VALENCIA**

REMITE:

**Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA)
Plaza de la Llibertat, s/n 1º
46727 Real de Gandía (Valencia)**

ASUNTO:

Alegaciones realizadas por los miembros y técnicos de ADECACOVA, a LA PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CAZA EN LA COMUNITAT VALENCIANA, entregada por la DGMN a ADECACOVA el 15-09-2011, para ello.

Son muchos documentos para tratarlos en una sola sesión. Se deberían de hacer alegaciones y adaptar los borradores a dichas alegaciones, y una vez realizado ese 2º borrador volver a tratarlo, ya con matizaciones. En las fechas en que estamos estos documentos no van a ser utilizados hasta terminada la temporada 2011-2012, teniendo bastante tiempo para poder revisarlos y repasarlos con calma.

En general,

Se deberían de fusionar o agrupar las solicitudes según de que se traten, por ejemplo 1, 2, 3 SOLICITUD DE COTO DE CAZA, o por ejemplo el 5, 6, 7 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MEMORIA Y PLAN ANUAL DE GESTIÓN EN ESPACIOS CINEGÉTICOS. Los tres papeles o solicitudes vienen a pedir lo mismo.

Estas solicitudes deberían de tener dos copias: UN EJEMPLAR PARA LA PERSONA INTERESADA Y OTRO EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN, si es que no se presentan vía correo electrónico o por la aplicación a tal efecto que se pueda desarrollar.

En el vértice inferior derecho se debería incluir la fecha de realización al documento de solicitud, que serviría de referencia y comprobación de la actualización. También enumerar las hojas 1.2.3...., desde la Solicitud 1 hasta el final de ellas (todos los apartados (G) (H) (I)....), tantas como hojas tenga este procedimiento.



En general, donde ponga “club de cazadores” poner “sociedad de cazadores”, en base a la Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de caza de la Comunidad Valenciana:

La disposición adicional séptima indica:

«Son sociedades de cazadores, a los efectos de esta Ley, las asociaciones de cazadores sin ánimo de lucro y los clubes deportivos del artículo 41 de la Ley 4/1993, de 20 de diciembre, del Deporte de la Comunitat Valenciana, que tengan por objeto el ejercicio de la acción de cazar.»

Se debería de incluir una nueva solicitud o trámite la notificación de presencia de especies invasoras, o de enfermedades, o de anomalías en relación a la salud de las especies silvestres.

Todas las solicitudes se consideran importantes aunque más importantes se consideran por la repercusión que tienen tanto económica como social, los procedimientos (5), (6), (7), y (8). De ahí que se haya incidido más en profundidad en ellos, como seguidamente se verá.

En todo caso, pasamos a tratar los documentos individualmente o por grupos, como mejor se considere, y con unas alegaciones ya sean generales o matizando puntos concretos, con unas particulares sobre cada uno de ellos, según la numeración y título de la solicitud de//os procedimiento/s.

En el Real de Gandía, a 14 de octubre de 2011.
EL PRESIDENTE
Víctor Rafael Mascarell Mascarell



- 1- SOLICITUD DE CREACIÓN DE COTO DE CAZA**
- 2- SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE COTO DE CAZA.**
- 3- SOLICITUD DE SEGREGACIÓN DE COTO DE CAZA.**

ALEGACIONES GENERALES:

Se deberían de fusionar o agrupar esta solicitudes en una sola con el encabezado: SOLICITUD DE COTO DE CAZA, e incorporar tres recuadros para poder pestañear en donde se marcara que trámite se solicita: creación, ampliación, segregación, ya que A, B, C, en los tres es el mismo. Si se hace un solo documento para los tres trámites (constitución, segregación y ampliación, coto) se podrían realizar dos hojas en la:

1. Constarían los siguientes DATOS

- a. DATOS DEL TITULAR (A)
- b. DATOS DEL REPRESENTANTE (B)
- c. DATOS A EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN (C)
- d. DATOS DEL ESPACIO CINEGÉTICO (D) o del futuro o del coto
- e. SOLICITUD –incorporando nuevamente los tres recuadros anteriores para reafirmar el trámite que se pide-. Se incorporaría lugar, día, mes y año, y firma. La reseña de la protección de datos pues hay datos personales, y el sello de entrada.

2. Constarían los siguientes DATOS:

CON TRES RECUADROS (a, b, c)

- a. DATOS PARA LA CREACIÓN DE UN COTO DE CAZA.
 - i. LOCALIZACIÓN MUNICIPAL (D).
 - ii. SUPERFICIES, PERÍMETROS Y ENCLAVADOS (E).
 - iii. ESTADO ACTUAL DE LOS TERRENOS (F)
 - iv. CLASIFICACIÓN DEL COTO (G).
- b. DATOS PARA LA MODIFICACIÓN DE UN COTO DE CAZA.
 - i. TIPO DE MODIFICIÓN (D)
 - 1. Segregación de coto de caza para la ampliación de un coto.
 - 2. Zona Común de caza para ampliación de coto
 - 3. De coto de Caza (Segregación) a zona común de caza.
 - ii. SUPERFICIE A SEGREGAR (F)
 - iii. SUPERFICIE A AMPLIAR (G)
- c. RELACIÓN DEL SOLICITANTE CON LOS TERRENOS (H)
–con 5 recuadros para pestañear según se indica-



Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA)
Plaza de la Llibertat s/n 1 er piso
46.727 Real de Gandía
Teléfono-Fax: 962868900
www.adecacova.com
sede@adecacova.com

La explicación “DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA”, es la misma para las tres solicitudes (creación, segregación y ampliación).

En cuanto a las preguntas que se realizan como explicación y que suelen colgarse en la Web el PROP:

Como de tres solicitudes o procedimientos hemos hecho un documento se debería de modificar las preguntas y explicaciones, solamente 3 son diferentes: “¿Qué se puede solicitar?”, ¿Quién puede iniciarlo?, y el de “Información complementaria” que no tendrían problema en fusionarse, ya que el resto de preguntas y cuestiones que son 6, son las mismas: ¿Cuándo solicitarlo?, ¿Dónde dirigirse?, ¿Qué documentación se debe presentar?, ¿Cómo se tramita? ¿Qué recursos proceden contra la resolución?, y “Fuentes jurídicas y/o documentales”, en los tres procedimientos que se alega deberían de agruparse en un solo documento. Esta fusión de explicaciones no tendría ningún problema en realizarse.



4- NOMBRAMIENTO DE PERSONAS REPRESENTANTES -SOLICITUD Y PROCEDIMIENTO.

ALEGACIONES GENERALES:

En las preguntas y explicaciones hay que **MODIFICAR**, en la pregunta:

¿Qué documentación se debe presentar?

Donde dice: ..., *actas de la asamblea general en la que se produce el nombramiento de presidente en clubes de cazadores,*

Debe decir: ..., *acta de la asamblea general en la que se produce el nombramiento de presidente en la **sociedad de cazadores o certificado que lo ratifique**,*

La disposición adicional séptima de la Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de caza de la Comunidad Valenciana indica:

«Son sociedades de cazadores, a los efectos de esta Ley, las asociaciones de cazadores sin ánimo de lucro y los clubes deportivos del artículo 41 de la Ley 4/1993, de 20 de diciembre, del Deporte de la Comunitat Valenciana, que tengan por objeto el ejercicio de la acción de cazar.»

Aunque hay que decir que el artículo 41 de la Ley 4/1993, ya está derogado por la nueva Ley del Deporte.

También cambiar en “Información complementaria” donde dice... club de cazadores titular por sociedad de cazadores titular, ...



5- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MEMORIA Y PLAN ANUAL DE GESTIÓN EN ESPACIOS CINEGÉTICOS DE AVES ACUÁTICAS.

6- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MEMORIA Y PLAN ANUAL DE GESTIÓN EN ESPACIOS CINEGÉTICOS DE CAZA MENOR Y JABALÍ.

7- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MEMORIA Y PLAN ANUAL DE GESTIÓN EN ESPACIOS CINEGÉTICOS DE CAZA MAYOR CON APROVECHAMIENTO DE CAZA MENOR.

ALEGACIONES GENERALES:

Hay que decir que se debería:

Quitar del título de la (6) el “y jabalí” . La Ley de Caza es clara, cotos de: mayor y menor. Las tasas son las mismas para todos los cotos, exceptuando para los cotos de caza mayor cercados y para los de menor intensivos. **No es ajustado que cuando interesa se autorice una especie por producir muchos daños y por su expansión, y otras especies de caza mayor no se le autorizan si no son con permisos específicos y especiales, ocurriendo incluso con especies declaradas invasoras como el Arruí. Aunque se consideraría más correcto que el coto fuera de caza menor (actividad principal) y como actividad secundaria la caza mayor, por ser susceptibles de aprovechamiento (si se aprovechara), que al fin y al cabo todas las especies son responsabilidad del titular de coto, según se señala en la Ley. El coto será de caza menor, pero se cazará la mayor, pero como actividad secundaria. Sin poner tanto impedimento a dicha matización.**

Quitar del título de la (7) “con aprovechamiento de caza menor” . La Ley de Caza es clara, cotos de: mayor y menor. Las tasas son las mismas para todos los cotos, exceptuando para los cotos de caza mayor cercados y para los de menor intensivos. **No es ajustado que, siendo coto de caza menor no se pueda cazar a la mayor, y siendo coto de caza mayor si se puede cazar a la menor. Aunque se consideraría más correcto que el coto fuera de caza mayor (actividad principal) y como actividad secundaria la caza menor, por ser susceptibles de aprovechamiento (si se aprovechara), que al fin y al cabo son responsabilidad del titular de coto según se señala en la Ley. El coto será de caza mayor, pero se cazará la menor, pero como actividad secundaria. Sin poner tanto impedimento a dicha matización.**

Pero al fin y al cabo se debería denominar y aplicar: coto de caza menor, y coto de caza mayor, aunque en su actividad, al menor se le permitiera cazar mayor, y al mayor cazar menor. Y lo reflejaran en sus memorias anuales y desviaciones.



Dicho lo anterior se ALEGA que se deberían de fusionar o agrupar estas solicitudes (menor, mayor, y acuáticas) en una sola, con el encabezado:

- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MEMORIA Y PLAN ANUAL DE GESTIÓN EN ESPACIOS CINEGÉTICOS

Si se observa las tres solicitudes (5) (6) (7) son iguales, en los tres procedimientos, lo único que se modifica es el título. Además dentro de ESPACIOS CINEGÉTICOS hay otras figuras que no son COTOS DE CAZA. Hay figuras –ESPACIOS CINEGÉTICOS- (ZCC, Reservas de Caza, etc.), que no se clasifican como, mayor y menor, y ésta en acuáticas y no acuáticas.

En ella se deberían de realizar algunas modificaciones, así deberían de constar los siguiente:

SOLICITUD:

- (A) DATOS DEL TITULAR
- (B) DATOS DEL REPRESENTANTE
- (C) DATOS A EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN
- (D) DATOS DEL ESPACIO CINEGÉTICO
- (E) DATOS DE LA ORDENACIÓN CINEGÉTICA VIGENTE
- (F) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
- (--) SOLICITUD, con el texto de lo solicitado (APROBACIÓN DE MEMORIA Y PLAN ANUAL DE GESTIÓN EN EL ESPACIO/S CINEGÉTICO/S DE REFERENCIA, Y DE LOS APARTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN), el lugar, día, mes y año, y firma, con la inclusión de la reseña de la protección de datos pues hay datos personales, y el sello de entrada.

(G) ESTADÍSTICAS DE CAPTURA DE LA ÚLTIMA TEMPORADA POR MODALIDAD O PERIODOS:

Con objeto de agrupar en un solo documento y aprovechar estos documentos para otros trámites, que después se indicarán, se debería de incluir en este apartado a todas las especies cinegéticas tanto de menor como de mayor en UNA HOJA APAISADA (*según la Ley de Caza: Especies cinegéticas se clasificarán como de caza mayor y menor, y éstas últimas, en acuáticas y no acuáticas, migratorias o no migratorias, de pelo y de pluma.*), donde se incluirían tantas filas como especies hay cinegéticas. Las columnas se organizarían en tres grupos, y estos grupos en tres columnas más, así:

Todas las especies (filas) y una columna, después 3 grupos:

- Capturas en periodos de gestión
 - Pretemporada-Temporada-Prorroga
- Capturas en periodos de control fuera de temporada
 - Esperas-En mano/Gancho-Monterías
- Relación de Precintos



- Número de precinto-sexo/edad-no utilizado/utilizado.

En la base los totales si procediera, que servirán para cumplimentar la siguiente hoja apaisada la H

Así quien haya capturado una especie la incluirá y si lo la ha capturado no la podrá incluir, los de menor incluirán las de menor, los de mayor las de mayor, y los de acuáticas las de acuáticas, incluso se podrán anotar especies de otras clases en cotos donde su declaración principal es de una clase y han cazado especies de otra (ejemplo. en la (7) la H. estadísticas de capturas de la menor).

(H) CAPTURAS TOTALES, DESVIACIONES CON LAS CAPTURAS PREVISTAS EN EL PTOC Y JUSTIFICACIÓN

Se debería de incluir en este apartado a todas las especies cinegéticas tanto de menor, mayor y acuáticas, en UNA HOJA APAISADA, donde en cada fila se incluiría la especie, todas la menor, mayor, y acuáticas, como en la (G). Columnas:

- ESPECIE (se incluiría una por fila)
- TOTAL
- TOTAL PTOC
- JUSTIFICACIÓN
- MOTIVO.

(I) VALOR EN VIVO DE LAS RENTAS CINEGÉTICAS EN LA TEMPORADA ANTERIOR

Se debería de incluir en este apartado a todas las especies cinegéticas tanto de menor, mayor y acuáticas, en UNA HOJA APAISADA, donde en cada fila se incluiría la especie, todas de: menor y mayor, como en la (G). Donde se incluyeran 4 columnas: especie, capturas totales, coeficiente de valoración, valor en vivo de la renta cinegética, y las filas de las especies de mayor se partieran en 3: Hembras, Macho no trofeo, y Macho trofeo (según se enumeran en el OVPC: H, MNT, MT).

Hay que tener en cuenta que se va a realizar la Orden de Valoración de las Piezas de caza (OVPC-en proyecto), el “valor de las piezas de equivalente o de referencia” ya no será para todas por igual, serán diferentes según OVPC, de ahí que es importante hacerlo como aquí se propone.

En la columna donde se indica el *coeficiente de valoración* (según OVPC) se debería de poner el que se ha aprobado (OVPC) como YA VIENE EN EL APARTADO “**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTACIÓN DEL IMPRESO**” donde lo explica, y todos los años, si han habido modificaciones en el Valor de las Piezas de Caza se deberían de cambiar dichos Valores, así al realizar las nuevas memorias cada año se podría calcular fácilmente el valor en vivo de las rentas cinegéticas al tenerlo en dicha



columna y uno por uno, independientemente que también venga en las **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTACIÓN DEL IMPRESO**".

Al pie de esta hoja apaisada se podría realizar el RESUMEN DE LA VALORACIÓN, como se señala en la letra L, pues es en esta misma hoja donde debería costar y calcular el porcentaje de las rentas cinegéticas y el ratio (valor rentas/100Ha).

(J) MEJORAS CINEGÉTICAS EN LA ANUALIDAD ANTERIOR Y PREVISTAS PARA LA ANUALIDAD ENTRANTE

En este apartado se debería de cambiar el título anterior por:

(J) PROYECTO ANUAL DE GESTIÓN, MEJORA E INVERSIÓN EN BENEFICIO DEL PATRIMONIO NATURAL FAUNÍSTICO.

Así, este proyecto, tal y como se pretende enfocar puede servir, además de cumplir la Ley de Caza, como petición a subvenciones y ayudas a la Administración Local, Provincial, Autonómica, Nacional o Europea, con el fin de que cualquier titular cinegético lo pudiera incorporar a una petición de ayuda. Hay que tener en cuenta que el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad aprobado por Real Decreto recientemente, impone como una acción el **"Impulsar el papel de entidades de caza y pesca en la custodia del territorio y la protección del patrimonio cinegético y piscícola español."** (2 millones € para preservar las especies de fauna), y es aquí donde se podrían acoger pasándose al registro, que se crea por Real Decreto en este Plan: **"Crear un registro de entidades de custodia y determinar las tipologías y condiciones de entidades y acuerdos de custodia y formas de gestión concertada."** (4 millones € para promover la custodia). Es importante que **vayamos haciendo el camino para el futuro no muy lejano.**

Aparece ANUALIDAD ANTERIOR y ANUALIDAD ENTRANTE (en dos columnas), pero como se señala en el artículo 46 de la Ley de Caza:

"1. El titular de cada espacio cinegético declarado presentará anualmente una memoria sobre la gestión efectuada en la anualidad anterior en la que se contemplará de manera detallada las actuaciones de mejora acometidas y un plan de gestión para la siguiente temporada conforme al plan técnico de ordenación aprobado."

Por ello se debería de decir:

PLAN DE GESTIÓN ANUALIDAD ANTERIOR (AÑO _____)
PLAN DE GESTIÓN ANUALIDAD ENTRANTE (AÑO _____)

En este apartado (J) que en (7-) es el (LL), se deberían de **fusionar los tres modelos que se incluyen en cada uno de los procedimientos: mayor, menor y acuáticas, en uno solo.** POR LO EXPUESTO EN APARTADOS ANTERIORES. Además da la impresión que en unos se cuenta un CONCEPTO y en los otros no, por ejemplo, en (5-) aparece "control de accesos" y en los otros no; en otros aparece el "tratamiento sanitario" (7-) y en las otras no. En otras aparece "personal" y en (5-) no. A unos u los



otros también pueden realizar actuaciones dentro de dichos apartados y también se les debería de poder incluir en sus PROYECTO. Se deberían de refundir todas, y si no hubiera suficiente en una hoja (ya sea vertical o horizontal) incluir dos hojas.

Además **se debería de poder localizar el LUGAR (partida, zona, etc.)** incluyendo otra columna entre el CONCEPTO y UD, y las UD. **se deberían de contar por hanegadas y no por Hectáreas** (es una medida demasiado grande para actuaciones en bancales de secano, por ejemplo). En cuanto al PRECIO UD. **se debería de incluir a cada uno de los CONCEPTOS (casillas) el precio estándar o básico (euros)** de la ejecución o descripción, así las desviaciones entre MEJORAS CINEGÉTICAS presentadas por unos Titulares u otros, sería coincidente y no habría una gran diferencia entre unos y otros, aunque en algunos casos se incrementaría debido a la dificultad y en otras se pondría el precio básico.

DICHOS CONCEPTOS que aquí aparecen o se relacionan, deberían de incluirse su valor en la ORDEN para la VALORACIÓN DE LAS PIEZAS DE CAZA, en su ANEXO II.

Incluso se debería incluir, ya que la Ley de Caza lo indica, **la compra de terrenos como CONCEPTO en el apartado (J)**, pues el art. 35.4 indica: *“La compra, por sociedades de cazadores sin ánimo de lucro, de parcelas o franjas de terreno destinadas a mejoras de hábitat y a la fragmentación de grandes extensiones de cultivo tendrá la consideración de inversiones en beneficio de las poblaciones silvestres.”*

(K) CALENDARIO DE CAZA PARA LA TEMPORADA ENTRANTE

Lo que se diferencia en este apartado, entre los tres modelos (menor, mayor y acuática), son tres columnas solamente; aunque el calendario de la menor y el de la mayor son iguales, y la que varía es el de las acuáticas. **SE DEBERÍAN DE REFUNDIR EN UN SOLO CALENDARIO** para que sirviera el mismo para los tres. Tal vez sería preferible en una hoja horizontal, en vez de vertical, y utilizando una hoja completa para el calendario.

(L) PLAN DE GESTIÓN DE LA ANUALIDAD ENTRANTE (TÉCNICAS DE CAZA POR RAZONES DE GESTIÓN Y CONTROL)

En esta apartado las tres tablas son iguales: menor, mayor y acuáticas. No habría problemas para hacer un solo modelo con las tres.

En primer lugar se debería de cambiar el título por:

(L) CALENDARIO DE CAZA PARA EL CONTROL DE LA ANUALIDAD ENTRANTE

También se debería de cambiar algunas columnas e incorporar otras, téngase en cuenta que está en marcha la Orden de control del Jabalí que se podrá pedir desde abril hasta febrero el control. Este apartado (L) puede servir como petición fuera de los periodos de gestión o de caza habituales; así se evitaría volver a presentar nuevas peticiones. Se indica “autorización por resolución PTOC”, ese control no vendría dentro



del PTOC pues es por razones de CONTROL, daños. Además la columna “autorización” no tiene mucho sentido, se está solicitando o presentando para su aprobación UN PLAN O CALENDARIO DE CONTROL por daños extraordinarios, y no de GESTIÓN, esa columna se debería de quitar.

Hay que tener muy presente que si se pide por el titular modificaciones o ampliaciones en este CALENDARIO (J) o en el CALENDARIO (L), es como petición a la Administración a la presentación de este plan anual de que estamos hablando, con lo cual esa petición se convierte en aprobada según LCCV artículo 46.3 por silencio administrativo:

“No podrá practicarse aprovechamiento alguno mientras que la memoria y plan anual de gestión no estén aprobados por la Conselleria competente en materia de caza. Transcurrido el plazo de seis meses desde su presentación sin resolución expresa, se entenderán aprobados.”

Si el titular presenta un calendario de caza (sea J o L) o Plan de Gestión (llamémosle como queramos) se entenderá aprobado, por Ley, y no por un Decreto, o por una Resolución, o por una Orden de Vedas; su aprobación está por encima de todo ello, su aprobación es por Ley de Caza; eso sí, si se presenta y transcurren 6 meses y la Adm., no ha respondido, quedará aprobado por Ley.

Para finalizar este MODELO de solicitud, los apartados (LL que en (7) es Ñ) se podrían incluir como última hoja de esta SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MEMORIA Y PLAN ANUAL DE GESTIÓN EN ESPACIOS CINEGÉTICOS, el apartado último (M que en (7) es O) se debería de eliminar pues ya se incluyó en la primera hoja, la de la solicitud.

En cuanto a las INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO (ya que se propone que se fusionen), se debería de adaptar y redactar al documento propuesto, para cada uno de sus apartados que vendría a ser casi el mismo pero con alguna que otra matización. El APARTADO I revisar el valor de la pieza de equivalencia o de referencia de 50 € -menor- ó de 1.040 € -mayor- del año 2009. Además tendría que ser más claro calcular el Valor en vivo de las rentas cinegéticas (€), con objeto de saber los EUROS que hay que invertir, cada año en base a: “LCCV.35.2. Las directrices de ordenación cinegética de la Comunidad Valenciana determinarán el porcentaje mínimo de dichas inversiones respecto a la valoración en vivo de las rentas cinegéticas. **En ningún caso dicho porcentaje será inferior al 35%.”**

En las preguntas y explicaciones hay que MODIFICAR, en la pregunta:

¿Quién puede iniciarlo?

Donde dice: ..., presidente/secretario (Club de Cazadores) o cualquier otra figura legal equivalente,



Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA)
Plaza de la Llibertat s/n 1 er piso
46.727 Real de Gandía
Teléfono-Fax: 962868900
www.adecacova.com
sede@adecacova.com

Debe decir:, presidente/secretario (Sociedad de cazadores**) o cualquier otra figura legal equivalente,**

La disposición adicional séptima de la Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de caza de la Comunidad Valenciana indica:

«Son sociedades de cazadores, a los efectos de esta Ley, las asociaciones de cazadores sin ánimo de lucro y los clubes deportivos del artículo 41 de la Ley 4/1993, de 20 de diciembre, del Deporte de la Comunitat Valenciana, que tengan por objeto el ejercicio de la acción de cazar.»

Estas preguntas y explicaciones son las mismas en los tres casos: mayor, menor, y acuática, no habría ningún problema en que fuera la explicación si se agrupara la misma explicación para los tres procedimientos.



8- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLAN TÉCNICO DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA (PTOC).

Se considera que este apartado es muy importante y hay que replantear lo que hasta ahora se ha venido haciendo, pues es un tema que afecta a todos, y a todos les cuesta mucho dinero dicho tema, Y TIENE QUE CAMBIAR, la situación no esta para seguir imponiendo, lo que durante años no ha dado los resultados que todos habíamos esperado. Se recomienda leer el artículo que se puede encontrar en la red: [¿Por qué los cotos siguen haciendo planes de caza?](#). Hay que hacer un esfuerzo y cambiar el modelo de planificación de aquello que no ha dado los resultados que todos habíamos esperado.

PROPUESTA de ADECACOVA, en base a la Ley de Caza, PARA LA PLANIFICACIÓN TÉCNICA DE LA CAZA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Se considera que el PTOC se debería establecer en base a las *Directrices de ordenación cinegética de la Comunidad Valenciana*, tal y como dispone la Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de caza de la Comunidad Valenciana (LCCV):

Artículo 44. Directrices de ordenación cinegética de la Comunidad Valenciana.

1. Las directrices de ordenación cinegética de la Comunidad Valenciana fijarán el modelo de ordenación cinegética para toda la Comunidad.

2. Las directrices contendrán:

- a) La zonificación de la Comunidad Valenciana a efectos cinegéticos.
 - b) Las áreas de caza mayor que deberán someterse a un mismo modelo de ordenación cinegética.
 - c) La lista de especies de susceptible aprovechamiento cinegético.
 - d) Las vedas generales para las distintas especies y modalidades de caza por zonas cinegéticas.
 - e) Las directrices, criterios y coeficientes de cálculo precisos para el establecimiento correcto y homogéneo en cada zona cinegética de los planes técnicos de ordenación cinegética de cada unidad de gestión.
3. Las directrices de ordenación cinegética de la Comunidad Valenciana serán aprobadas por orden del conseller competente en materia de caza.

Esas Directrices de Ordenación Cinegética (DOC) anteriores deberían de haber sido la base de todo lo demás, y deberían de haber sido lo primero en realizar. De esa manera se hubiera establecido la extensión de cada unidad de gestión de zona cinegética (UGZC), estableciendo un PTOC de ámbito mayor en el conjunto de esa UGZC, llamado DOC. Por ejemplo, una vez realizadas esas DOC que establecieran las UGZC (*que podría ser de 100.000 ó 300.000 hectáreas –COMARCAS o VARIAS COMARCAS-*), dentro de la cual podría haber muchas unidades de gestión –UG- (*espacios cinegéticos -COTOS DE CAZA-*) pero que por sus mismas características se incluyeran todas dentro del mismo DOC. Esas UG deberían de establecer sus propios PTOC (por ejemplo, un coto de caza de 10.000 Ha.), en base a dichas UGZC que ha establecido las DOC de la Comunidad Valenciana. Así, esos PTOC serían mucho más sencillos, prácticos y



económicos. Solo se presentarían a la Constitución de la UG –coto de caza- o en caso de una significativa modificación de sus características. SOLO SE PRESENTARIA UNA SOLA VEZ EL PTOC de la UG –coto de caza-.

Artículo 45. Planes técnicos de ordenación cinegética.

- 1. La ordenación técnica de los espacios cinegéticos declarados se plasmará en un plan técnico de ordenación cinegética suscrito por técnico competente que ordenará las intervenciones de uso, gestión y fomento a realizar en cada espacio dando preferencia a las medidas de conservación y mejora de los hábitats propicios para cada especie cinegética.*
- 2. En ningún espacio, y con independencia de la titularidad pública o privada del mismo, podrá practicarse ninguna clase de aprovechamiento cinegético, mientras éste no se encuentre sujeto a una ordenación técnica adecuada, acorde con las directrices de ordenación cinegética de la Comunidad Valenciana y haya sido aprobado por la Conselleria competente en materia de caza.*
- 3. La vigencia máxima de cada plan no podrá superar los cinco años.*
- 4. Reglamentariamente se establecerán las instrucciones para la ordenación de los espacios cinegéticos en las que se desarrollarán el procedimiento de elaboración y de aprobación, así como los contenidos de los planes técnicos de ordenación.*
- 5. Las tasas que correspondan por la tramitación y supervisión de estos planes técnicos de ordenación, así como sus revisiones, serán establecidas en la correspondiente Ley de Tasas de la Generalitat.*

A partir de aquí serían las *Memorias y plan anual de gestión* el que establecería las correcciones y desviaciones que se realizarían a lo largo del tiempo, como ya se han tratado en puntos anteriores - SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MEMORIA Y PLAN ANUAL DE GESTIÓN EN ESPACIOS CINEGÉTICOS.

Artículo 46. Memoria y plan anual de gestión.

- 1. El titular de cada espacio cinegético declarado presentará anualmente una memoria sobre la gestión efectuada en la anualidad anterior en la que se contemplará de manera detallada las actuaciones de mejora acometidas y un plan de gestión para la siguiente temporada conforme al plan técnico de ordenación aprobado. Dicha memoria contendrá, en los casos que sea preceptivo, los resultados del programa preventivo y de vigilancia sanitaria establecido en el artículo 38.*
- 2. La memoria y el plan de gestión detallarán y justificarán, respectivamente, las desviaciones y los adelantos o retrasos de ejecución habidos respecto al plan técnico de ordenación cinegética.*
- 3. No podrá practicarse aprovechamiento alguno mientras que la memoria y plan anual de gestión no estén aprobados por la Conselleria competente en materia de caza. Transcurrido el plazo de seis meses desde su presentación sin resolución expresa, se entenderán aprobados.*

Los PTOC con una vigencia máxima de 5 años se revisarían de oficio por parte de la Administración en base a las Memorias y Planes Anuales de Gestión (MPAG), con lo cual los titulares de cotos que hubieran presentado todas sus MPAG se les prologaría su PTOC cada 5 años, y no presentarían un PTOC cada 5 años con lo que supone ello tanto material como económicamente, tanto para el titular del espacio cinegético como para la Administración que los tiene que revisar, resolver, etc.



Artículo 47. Revisiones.

1. Finalizado el periodo de vigencia del plan técnico de ordenación cinegética, y a la vista de las sucesivas memorias y planes anuales, se procederá a su revisión.
2. La falta de alguna memoria o plan anual, o la existencia de modificaciones sustanciales en el espacio cinegético, motivará el establecimiento de un nuevo plan técnico de ordenación cinegética.
3. Las revisiones seguirán el mismo procedimiento de elaboración y aprobación de los planes técnicos de ordenación a que se refiere el artículo 45.4.

“Reglamentariamente se establecerán las instrucciones para la ordenación de los espacios cinegéticos en las que se desarrollarán el procedimiento de elaboración y de aprobación, así como los contenidos de los planes técnicos de ordenación.” (Art. 45.4)

4. La Conselleria competente en materia de caza, procederá de oficio a la ejecución de una revisión extraordinaria si se constata la existencia de desviaciones respecto a la ordenación aprobada, tras una inspección sobre el terreno o mediante examen de las memorias presentadas.

Resumiendo, los titulares solo deberían de presentar las Memorias y Planes Anuales de Gestión (MPAG), como se establece en la Ley, hasta que no se establezcan los instrumentos de las Directrices de Ordenación Cinegética de la Comunidad Valenciana, que establece la Ley (LCCV); y los PTOC se deberían de revisar por parte de la Conselleria de oficio, comprobando que se han presentado las memorias (MPAG) y han cumplido los titulares de espacios cinegéticos con la Ley, y resolviendo y aprobando de oficio otro periodo del PTOC, así los titulares no tendrían que desembolsar cada 5 años más de 1.000 euros por un PTOC que después la Conselleria resuelve cuando resuelve por falta de medios y recursos.

DICHO LO ANTERIOR, QUE ES LO QUE SE DEBERÍA HACER, pasamos a ALEGAR sobre los documentos del procedimiento 8- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLAN TÉCNICO DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA (PTOC), que nos hacen llegar:

Del apartado D “DATOS DEL PTOC”, se debería de quitar del tipo de aprovechamiento, que no viene especificado en la Ley: caza menor i jabalí, caza mayor con aprovechamiento de caza menor, de caza menor y aves acuáticas, y de caza menor, aves acuáticas y jabalí, como ya se justificó anteriormente (EN TODO CASO la menor: en acuáticas y no acuáticas COMO ES DE LEY). Se debe cambiar el motivo de la presentación, por los motivos anteriormente alegados y razonados. También el apartado de Nº COTO (si ya estuviera aprobado el coto)

Se podría indicar en la parte superior ¿Cuál es el motivo de la aprobación?:

- Constitución de un espacio cinegético
- Cambio de aprovechamiento cinegético
- Cambio de titular del aprovechamiento cinegético
- Desviaciones por revisión extraordinaria



En las preguntas y explicaciones hay que MODIFICAR, en la pregunta:

¿Qué se puede solicitar?
Nombre del trámite

Donde dice: “*Solicitud de aprobación de nuevo Plan Técnico de Aprovechamiento Cinegético (PTOC) o revisión.*”

Debe decir: “*Solicitud de aprobación del Plan Técnico de Ordenación Cinegética (PTOC).*” Lo que dice el título de la solicitud.

En el apartado:

Información complementaria

Quitar:

Las revisiones seguirán el mismo procedimiento de elaboración y aprobación de los PTOCs.

Obligación de presentación. Además de la presentación de un nuevo PTOC o revisión del mismo en el momento de su caducidad, será necesaria su presentación en los siguientes casos:

- Creación de cotos.
- Ampliaciones de cotos en más de 250 hectáreas.
- Cambios de titular.
- Cotos en los que se cambie el aprovechamiento principal de caza.

Poner:

Obligación de presentación. Además de la presentación de un PTOC en la constitución de un espacio cinegético, será necesaria su presentación en los siguientes casos:

- Cambio de aprovechamiento cinegético
- Cambio de titular del aprovechamiento cinegético
- Desviaciones por revisión extraordinaria



9- SOLICITUD CONTROL DE DAÑOS A LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y BOSQUES

10- SOLICITUD CONTROL DE DAÑOS A LA FAUNA SILVESTRE

ALEGACIONES:

Se deberían de fusionar o agrupar estas dos solicitudes en una sola con el encabezado:

**SOLICITUD DE CONTROL DE DAÑOS A LA
AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUES Y FAUNA SILVESTRE**

En ellas los apartados A, B, C son coincidentes, el resto D, E, F, G y H se podrían unir y formar un solo apartado entre las dos solicitudes.

Hay que tener en cuenta que se están realizando Ordenes (por ejemplo la del Jabalí, para su control) que se deberían de poder solicitar en estas solicitudes o en esta solicitud, de ahí que se debería de revisar los requisitos que por ejemplo se piden en su apartado G, por ejemplo (u otros), ya que en la Orden (jabalí), si se pidiera en las zonas comunes el CONTROL se debería de presentar un informe AL FINALIZAR LA AUTORIZACIÓN, y no tendría mucho sentido aportar a la solicitud (ésta) un listado de las personas que realizarán el control si después se tendrá que presentar un informe con las personas que lo han realizado, etc., por ejemplo.

En las preguntas y explicaciones son coincidentes las dos, aunque hay que MODIFICAR, en la pregunta:

¿Quién puede iniciarlo?
Requisitos

Donde dice: *“En las zonas de caza controlada sin adjudicatario, la solicitud podrá presentarla cualquier entidad local o club de cazadores sin ánimo de lucro.”*

Debe decir: *“En las zonas de caza controlada sin adjudicatario, la solicitud podrá presentarla cualquier entidad local o **sociedad de cazadores.**”*

Lo dice la Ley de Caza de la Comunidad Valenciana, caso contrario se estaría discriminando y no permitiendo en este desarrollo, iniciar el trámite a las asociaciones de cazadores sin ánimo de lucro, que no fueran un club.



11- SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA EL TRASLADO Y SUELTA DE PIEZAS VIVAS DE CAZA

Suponemos que esta solicitud deberá tener una Resolución del Director Territorial, ya que conlleva dos cuestiones importantes, EL TRASLADO y a su vez LA SUELTA de piezas de caza vivas. Esto hay que tenerlo muy presente, ya que si se presenta la solicitud tiene que hacerse una resolución por si los Agentes de la Autoridad la piden.

En cuanto al contenido,

En su apartado A debería de indicarse como DATOS DEL TITULAR y no DATOS IDENTIFICATIVAS (¿De quién?).

En su apartado D debería de incluirse en TIPO también COTO DEPORTIVO, por si se realizara la tras locación de un coto a otro, o tal vez por el motivo que aquí costa: adquisición de reproductores para granja cinegética.

En su apartado E además de la explotación de destino debería de poner también el espacio cinegético de destino, se pone entre paréntesis “coto” pero el coto no es una explotación, como ahí se dice.

En las preguntas y explicaciones son coincidentes las dos, aunque hay que MODIFICAR, en la pregunta:

¿Quién puede iniciarlo?

Abría que incluir todas las especies que indica la solicitud.

Información complementaria

Donde dice: *“Toda suelta de especies cinegéticas que se realice en cotos deportivos requerirá autorización expresa de la Consellería”.*

Debería decir: *“Toda suelta de especies cinegéticas que se realice en **espacios cinegéticos** requerirá autorización expresa de la Consellería”.*



Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA)
Plaza de la Llibertat s/n 1 er piso
46.727 Real de Gandía
Teléfono-Fax: 962868900
www.adecacova.com
sede@adecacova.com

12- SOLICITUD AUTORIZACIÓN GRANJA CINEGÉTICA

13- SOLICITUD AUTORIZACIÓN CERRAMIENTOS CINEGÉTICOS

14- SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE EXTINCIÓN DE COTO DE CAZA

En (12), (13), (14), en su apartado A cambiar el título: DATOS DE IDENTIFICACIÓN, por DATOS DEL **TITULAR**.

En la (14) cambiar en vez del título “DECLARACIÓN DE EXTINCIÓN DE COTO DE CAZA”, poner “DECLARACIÓN DE EXTINCIÓN **DE ESPACIO CINEGÉTICO**”. También cambiar en la pregunta ¿Qué se puede solicitar? Dichas palabras.